

RESOLUCION DECANAL N° 565-2026-FE-UNAP

Iquitos, 2 de julio de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**VISTO:**

El Informe N° 001-2026-UNAP-FE-SE, emitido por la Lic. Enf. Isabel NAVAS TORRES, Mgr., Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería, mediante el cual comunica que la egresada **MERCEDES NATIVIDAD VALLES FLORES** solicita la expedición del duplicado del Diploma de Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, por pérdida del diploma original; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe señalado en el Visto, la Lic. Enf. Isabel NAVAS TORRES, Mgr., Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería, informa que la egresada **MERCEDES NATIVIDAD VALLES FLORES**, identificada con Código N° 502213601, ingresó a esta casa Superior de Estudios mediante Resolución Rectoral de Ingreso N° 230-2021-EPE-UNAP y ha solicitado la expedición del duplicado del **Diploma de Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres**, debido a la pérdida del diploma original.

Que, revisado el expediente, se ha verificado que la solicitante ha cumplido con presentar la documentación y los requisitos establecidos en la Directiva N° 01-2016-R-UNAP, por lo que resulta procedente atender la solicitud de expedición del duplicado del referido diploma.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y las normas internas vigentes, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: Autorizar la expedición del duplicado del Diploma de Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, a favor de la egresada **MERCEDES NATIVIDAD VALLES FLORES**, por pérdida del diploma original, de conformidad con la normativa institucional vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)
Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)